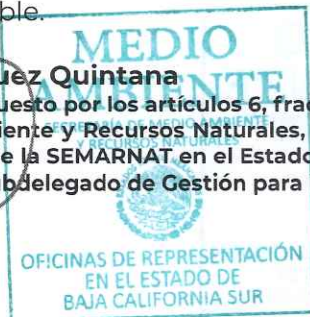




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/DG-0018/03/24- Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto.
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales "



- VI. Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibí 7 mayo 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO ORE.SEMARNAT-BCS.00847/24

BITÁCORA: 03/DG-0018/03/24

La Paz, Baja California Sur, a 02 de mayo de 2024.

AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. FELIPE ENRIQUE FILIBERTO DIEZ CANEDO RUÍZ

PRÉSENTE

En respuesta a su trámite SEMARNAT-04-008 *Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental* con solicitud de ingreso y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Baja California Sur (ORSEMARNATBCS) con fecha 11 de marzo de 2024 y mediante el cual solicita modificación al TÉRMINO PRIMERO del proyecto denominado **"COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS"** el cual fue Autorizado de Manera Condicionada mediante OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.IA.540/18 de fecha 3 de agosto de 2018 en favor de su representada y

RESULTADO:

- I. Que el promovente obtuvo la AUTORIZACIÓN DE MANERA CONDICIONADA para el proyecto mediante OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.IA.540/18 de fecha 3 de agosto de 2018.
- II. Que dentro del TÉRMINO PRIMERO de dicha autorización se estableció entre otros aspectos:

"...Esta Resolución se refiere únicamente a los aspectos ambientales originados por la ejecución del Proyecto, a desarrollarse en una superficie de 59,655.75 m2... en las siguientes coordenadas UTM siguientes: ..."

MODIFICACIÓN: COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS

AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V.

Página 1 de 7

"Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Gámez". M. en P. Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23009 La Paz, Baja California Sur. Teléfono: (512) 12 393 00
www.gob.mx/semarnat



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2573716.64	586440.89
A	B	S 74° 30' 13.02" W	252.25	B	2573649.25	586197.81
B	C	N 00° 10' 17.21" W	250.64	C	2573899.89	586197.06
C	D	N 76° 21' 13.34" E	247.6	D	2573958.31	586437.67
D	A	S 00° 45' 44.84" E	241.69	A	2573716.64	586440.89
SUPERFICIE = 59,655.75 m2						

III. Que asimismo en el TÉRMINO PRIMERO del mencionado oficio resolutivo se autoriza de manera condicionada llevar a cabo la construcción, operación y mantenimiento de un comedor de playa e instalaciones de servicios turísticos. Las obras e instalaciones autorizadas se desglosan en la Tabla siguiente:

Núm.	Descripción	Área (m2)	Núm.	Descripción	Área (m2)
1	Corral 1	1,118.87	15	Briefing 1	56.10
2	Corral 2	1,189.64	16	Briefing 2	56.10
3	Pasillo	142.89	17	Pérgola 1	36.00
4	Holding 1	47.25	18	Pérgola 2	36.00
5	Holding 2	41.59	19	Interacción	127.91
6	Oficina	18.97	20	Desecho	14.64
7	Enfermería	18.35	21	Comedor-barra 1	182.91
8	Manga manejo	15.10	22	Terraza-bar-cocina	160.00
9	Cuarto mantenimiento	49.58	23	Comedor barra 2	182.91
10	Patio	136.96	24	Patio descubierto	520.00
11	Baños	8.10	25	Proceso-foto-tienda-caja	208.00
12	Bodega alimento	37.27	26	Cuarto de servicios	40.50
13	Bodega equipo	36.60	27	Baños	53.29
14	Área de estar camelleros	12.57		SUPERFICIE TOTAL =	4,548.10

IV. Que derivado de inspección realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el día 09 de febrero de 2023 acta de inspección número IA 008 23 se encontraron diferencias entre las obras e instalaciones autorizadas y las construidas, es por ello que se presenta esta solicitud de modificación a proyecto autorizado con el fin de subsanar las discrepancias y regularizar el proyecto y

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en lo establecido en los artículos 8° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción I y XI, de la Ley

"MODIFICACIÓN, COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS"
AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A., DE C. V.

Página 2 de 7

"Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur, Teléfono: (612) 12 393 00
www.gob.mx/semarnat

99



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 16 párrafo primero fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 y 35 fracciones X Inciso c) XI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; 4°, 5° fracciones II y X; 28 primer párrafo fracciones VII y IX, 30 párrafo primero, 34, 35 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto fracción II de la LCEPA; 2°, 4° fracción I, 5° incisos O y Q, 6°, 9°, 10° fracción II, 12, 17, 21, 22, 37, 38, 44, 45 fracción II, 47, 57, de su RLGEEPAMEIA esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en BCS en ejercicio de sus atribuciones tiene la facultad de la evaluación del Impacto Ambiental de obras o actividades a las que se refiere el artículo 28 de dicha Ley y 5 de su Reglamento y la emisión de las resoluciones correspondientes.

2. Que el artículo 6° del RLGEEPAMEIA establece lo siguiente:

Artículo 6o.- Las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionado con las obras y actividades señaladas en el artículo anterior, así como con las que se encuentren en operación, no requerirán de la autorización en materia de impacto ambiental siempre y cuando cumplan con todos los requisitos siguientes:

- I. Las obras y actividades cuenten previamente con la autorización respectiva o cuando no hubieren requerido de ésta;*
- II. Las acciones por realizar no tengan relación alguna con el proceso de producción que generó dicha autorización, y*
- III. Dichas acciones no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles; construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas, o modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.*

En estos casos, los interesados deberán dar aviso a la Secretaría previamente a la realización de dichas acciones.

Las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el artículo 5o., así como con las que se encuentren en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo de este artículo, podrán ser exentadas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las

MODIFICACIÓN COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS
AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V.

Página 3 de 7

"Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: (612) 12 393 00
www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.

Para efectos del párrafo anterior, los promoventes deberán dar aviso a la Secretaría de las acciones que pretendan realizar para que ésta, dentro del plazo de diez días, determine si es necesaria la presentación de una manifestación de impacto ambiental, o si las acciones no requieren ser evaluadas y, por lo tanto, pueden realizarse sin contar con autorización.

3. Que actualmente las obras e instalaciones de servicio del proyecto ocupan una superficie de 8,584.49 m² dentro del predio de 59,655.75 m² inicialmente citado, que representan el 14.39% de la superficie total del predio.
4. Que con dicha modificación no aumenta la superficie del predio para el proyecto autorizado.
5. Que los elementos a regularizar y modificar cubrirán una superficie adicional de 4,293.46 m² y se muestran en la siguiente tabla:

No. de zona	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	A REGULARIZAR	Área (m ²)	TOTAL
Z0-1	EDIF. EXISTENTE (PB)		36.16	36.16
Z0-2	EDIF. EXISTENTE (PB)		38.86	38.86
Z0-3		CTO. EQUIPOS	36.78	36.78
Z0-4	TANQUE AGUA EXISTENTE		20.75	20.75
Z0-5		PÉRGOLA CACAO	48.56	48.56
Z0-6		PÉRGOLA RECICLAJE PAPEL	60.99	60.99
Z0-7		KIOSKO	46.19	46.19
Z0-8		PALAPA CAFÉ-RECICLAJE	85.57	85.57
Z0-9		ESTANCIA AVES SUR	100.52	100.52
Z0-10		PALAPA AVES	101.65	101.65
Z0-11		ESTANCIA AVES NORTE	95.85	95.85
Z0-12		PÉRGOLA BRIEFING	100.21	100.21
Z0-13		CABALLERIZAS	73.55	73.55
Z0-14		HOLDING PETTING ZOO	43.65	43.65
Z0-15		BODEGA	18.00	18.00
Z0-16		CORRAL PETTING ZOO	852.14	852.14
Z0-17		CONTENEDOR RECICLAJE PLÁSTICO	29.74	29.74
Z0-18		PÉRGOLA	12.50	12.50
Z0-19		RECINTO GAS	8.31	8.31
Z0-20		CONTENEDOR HIELO-AGUA	29.75	29.75
Z1-1	COMEDOR BARRA N		404.07	404.07
Z1-2	COMEDOR BARRA S		390.96	390.96
Z1-3	REMOLQUE COCINA		20.25	20.25
Z1-4	PATIO EXT. COCINA		68.90	68.90
Z1-5	EDIFICIO FOTO		129.26	129.26

MODIFICACIÓN: COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS
AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V.

Página 6 de 7

"Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada". Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: (612) 12 393 00
www.gob.mx/semaran



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

No. de zona	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	A REGULARIZAR	Área (m2)	TOTAL
Z1-6	REMOLQUE WC 4		20.02	20.02
Z1-7	REMOLQUE WC 5		18.46	18.46
Z1-8	VESTÍBULO BAÑOS		26.70	26.70
Z1-9	CALLE ACCESO		215.16	215.16
Z1-10	REMOLQUE WC 6		20.52	20.52
Z1-11	CTO. SERVICIOS MTO.		32.21	32.21
Z1-12	MICROPLANTAS		11.11	11.11
Z1-13		POZO ABS. Z1-1	4.00	4.00
Z1-14		RECINTO GAS	16.34	16.34
Z1-15		MICROPLANTA	6.70	6.70
Z1-16		POZO ABS. Z1-2	6.25	6.25
Z1-17		POZO ABS. Z1-3	6.54	6.54
Z1-18		APEADERO	60.00	60.00
Z1-19		ESTACIONAMIENTO MOTOS	25.87	25.87
Z1-20		CÁRCAMO Z1	4.00	4.00
Z2-1		APEADERO	107.99	107.99
Z2-2		PLAZOLETA	164.05	164.05
Z2-3		CHECKIN	34.34	34.34
Z2-4		TIENDA	22.31	22.31
Z2-5		LOCKERS-CASCOS	19.75	19.75
Z2-6		BODEGA EBIKES	67.18	67.18
Z2-7		PÉRGOLA EBIKES	111.59	111.59
Z2-8		CTO. BATERÍAS	9.95	9.95
Z2-9		OFICINA	15.93	15.93
Z2-10		ESCALONES	20.08	20.08
Z2-11		BODEGA	9.02	9.02
Z2-12		CAFETERÍA	15.79	15.79
Z2-13		ÁREA DE ESPERA	181.18	181.18
Z2-14		REMOLQUE WC 3	20.32	20.32
Z2-15		REMOLQUE WC 2	20.20	20.20
Z2-16		VESTÍBULO WC	31.57	31.57
Z2-17		LAVADO EBIKES	18.65	18.65
Z2-18		CASETA BOILER	0.90	0.90
Z2-19		PASILLO EQUIPOS	10.13	10.13
Z2-20		MICROPLANTAS	12.25	12.25
Z2-21		POZO ABS. Z2	4.00	4.00
Z2-22		CÁRCAMO Z2	6.25	6.25
Z3-1	CORRAL 1		931.36	931.36
Z3-2	PASILLO		139.70	139.70
Z3-3	CORRAL 2		1,129.34	1,129.34
Z3-4	HOLDING 1		34.42	34.42
Z3-5	HOLDING 2		35.08	35.08
Z3-6	OFICINA		18.18	18.18
Z3-7	ENFERMERÍA		69.57	69.57

MODIFICACION COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS
AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V.

Página 5 de 7

"Ing. Víctor Alfredo Fernández Alameda", Belcher Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur, Teléfono: (612) 12 393 00
www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

No. de zona	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	A REGULARIZAR	Área (m2)		TOTAL
Z3-8	MANGA DE MANEJO		6.79		6.79
Z3-9	CTO. SERVICIOS MTO		49.81		49.81
Z3-10	PATIO		140.38		140.38
Z3-11	BODEGA ALIMENTO		37.55		37.55
Z3-12	BODEGA EQUIPO		37.20		37.20
Z3-13	ESTAR CAMELLEROS		18.89		18.89
Z3-14	BRIEFING 1 (N)		57.07		57.07
Z3-15	BRIEFING 2 (S)		57.82		57.82
Z3-16	PÉRGOLA 1 (N)		37.24		37.24
Z3-17	PÉRGOLA 2 (S)		37.24		37.24
Z3-18		PÉRGOLA 3		38.98	38.98
Z3-19		CORRAL 3		749.02	749.02
Z3-20		ESTACIONAMIENTO TRANSP.		541.29	541.29
Z3-21		MURO PAJA 1		22.70	22.70
Z3-22		MURO PAJA 2		9.49	9.49
Z3-23		HOLDING 3		36.77	36.77
Z3-24		CASETA SEGURIDAD		25.90	25.90
Z3-25		BODEGA		86.26	86.26
Z3-26		POZO ABS. CORRAL 1		1.96	1.96
Z3-27		POZO ABS. CORRAL 2		4.00	4.00
SUPERFICIE TOTAL DE OBRAS E INSTALACIONES =			4,291.03	4,293.46	8,584.49

6. Por lo anteriormente expuesto, esta oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO. SE TIENE POR ATENDIDO el trámite SEMARNAT-04-008 *Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental para realizar las modificaciones TÉRMINO PRIMERO del proyecto "COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS"*.

SEGUNDO. Se autoriza la MODIFICACIÓN al TÉRMINO PRIMERO del OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.IA.540/18 de fecha 3 de agosto de 2018, el cual consiste en la regularización de obras al interior del predio y se muestran en la tabla del CONSIDERANDO 5.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. Felipe Enrique Filiberto Diez Canedo Ruíz, en su carácter de Representante Legal de la razón social AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V. promovente del proyecto y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las

"MODIFICACIÓN: COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS".
AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V.

Página 6 de 7

"Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Malchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23090, LA PAZ, Baja California Sur, Teléfono: (612) 12 301 09
www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

oficinas de esta ORSEMARNATBCS, sito en calle Melchor Ocampo # 1045, Colonia Centro, La Paz, B. C. S., de conformidad con los artículos 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En su caso notifíquese a su autorizado para recibir notificaciones a los C. C. Pavel Gaitan Mora y Lucio Godínez Orta. Al teléfono [REDACTED] Al correo electrónico: [REDACTED]

Así lo resolvió y firma,

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE SEMARNAT EN B. C. S.**

M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

RRQ/MAMV/JMS

C. c. e. p. - Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial (UCORCT).

C. c. e. p. - Mtro. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, SEMARNAT.

C. c. e. p. - Dra. Andrea Marcela Geiger Villalpando. Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.

C. c. p. - Expediente.

"MODIFICACIÓN COMEDOR DE PLAYA E INSTALACIONES DE SERVICIO AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS"
AVENTURAS Y EXPEDICIONES DE LOS CABOS, S. A. DE C. V.

Página 7 de 7

"Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: (612) 12 392 00
www.gob.mx/semarnat